



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)**

SRES/AS. ASISTENTES:

Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Dña Mª del Carmen Castellano Rodríguez

Sres. /as. Concejales/as asistentes:

D. Francisco Antonio López Sánchez

Dña Sonsoles Martín Jiménez

D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo

Dña Herminia Esther Demetrio Rigüela

D. Ignacio Serrano Pérez

D. Agustín Heli Pérez del Rosario

Dña. Mª Inmaculada González Calderín

D. Guillermo Reyes Rodríguez.

D. Bernardo Francisco Medina Alonso

Dña Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Carmelo Gilberto Reyes Rodríguez

D. Pablo Rodríguez Valido

D. Daniel Martín Castellano

D. José Alcaraz Abellán

Dña. Mª Jesús Hernández Afonso

D. Aureliano F. Santiago Castellano

D. Ildefonso Jiménez Cabrera

Dña. Josefa Milán Padrón

Dña Mª Gloria Cabrera Calderín

D. Héctor José Suárez Morales

Dña. Celeste López Medina

Dña Carmen Rosa Hernández Jorge.

D. Juan Fco. Martel Santana

Srª/Sr. Directora de Gobierno

D. Darío López Sánchez

Dña Minerva del Cristo Santana González

Sr. Interventor:

D. Enrique Orts Herrera.

Sr. Secretario General del Pleno

y sus Comisiones .:

D. Ángel Sutil Nesta

==000==

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **ocho horas y diez minutos del martes día QUINCE de MAYO de dos mil doce**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

SECRETARIO: de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Bases de Régimen Local y 105.2 del Reglamento del Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, procede ratificar previamente la urgencia de la sesión. La propuesta de la Alcaldía es la siguiente:

“Habida cuenta de los numerosos trámites que en tan corto espacio de tiempo el Real Decreto Ley 4/2012, 24 de febrero viene imponiendo a las entidades locales, con objeto de establecer un mecanismo de financiación para el pago a sus proveedores.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Considerando que el acceso a dicha financiación lleva aparejada la obligación por parte de esta entidad de aprobar un Plan de Ajuste al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación y que una vez aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2012, ha sido valorado favorablemente por el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, según comunicación de fecha 30 de abril de 2012. Considerando que entre las medidas incluidas en el Plan de Ajuste se encuentra el cambio de modelo de gestión de las escuelas infantiles. Considerando que el importe de la operación de endeudamiento a largo plazo con el que financiar las obligaciones pendientes de pago fue comunicado a esta entidad el día 10 de mayo de 2012 y que la fecha límite para aprobar dicha operación es el día 15 de mayo de 2012, por todo lo expuesto, se propone por parte de la Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa aplicable y una vez acreditada la urgencia de los asuntos a tratar, la ratificación del carácter urgente de la sesión extraordinaria convocada”.

ALCALDESA: se vota la urgencia. Se aprueba la urgencia con 14 votos a favor (PP, CIUCA, MIXTO CC), 2 abstenciones (MIXTO PSOE) y 8 votos en contra (NC-CCN).

2.- APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DERIVADA DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

Por D. Darío López Sánchez, Director de Gobierno del Área de Hacienda, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

“Visto el informe del Interventor General del M.I. Ayuntamiento.

Visto el informe de la Titular del Órgano de Gestión Económica

Se proponen los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

a.- Importe: 65.001.825,95 euros.

b.- Plazo, se establece un plazo máximo de 10 años con dos de carencia en la amortización del principal.

c.- Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación de formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del ICO.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa – Presidenta tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario, para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): anunciar en primer lugar que nuestro voto va a ser una abstención sobre este tema; hemos asistido a varias sesiones que yo calificaría de ocultismo, la relación inicial de proveedores la tuvimos el mismo día del Pleno, la relación de proveedores que hoy vamos a aprobar la tuvimos ayer, son 600 folios y la tuvimos ayer a mediodía, ocultismo frente a transparencia en todo el proceso; el Plan de Ajuste se está convirtiendo al final en un Plan de auténtico desajuste en las cifras, según quién las diga del gobierno son distintas, algunas declaraciones por ejemplo y aclaraciones, deuda a proveedores, técnicamente una deuda comercial otros llaman a corto plazo la deuda total sumada a corto y a largo plazo ha pasado de 117.000.000 a los 200.000.000, pasando por 181.000.000 y ahora son al parecer, 188.000.000 €. La deuda a proveedores comenzó en 50.000.000 pasó a 61.000.000, se contabilizaron 35,5 la primera fase del Plan de pagos a Proveedores para acabar a 65.000.000 hoy, que rigor, que seriedad, que forma de hacer las cosas y sostienen que han hecho las cosas con rigor. En el fondo, cuando dicen ustedes que acaban de descubrir facturas que estaban en no sé donde, no estaban reconocidas... el 21 de octubre del año 2011 en rueda de prensa la Sra. Alcaldesa y D. Darío hicieron declaraciones en donde ya reconocían que habían 61.000.000 de pagos a proveedores, por tanto, han reconocido 35.000.000 y ya decían que había 61.000.000, ¿qué ha pasado con el resto? Si ya conocían que había 61.000.000 €, ¿cómo es que reconocen en la primera fase sólo 35.000.000? porque si señalaban en octubre de 2011 que habían 61.000.000 € de acreedores era porque tenían las facturas, no digan que estaban perdidas. Que se la han encontrado en un cajón. A corto dicen 105.000.000, incluyen las sentencias y los 61.000.000 € que reconocían, si en octubre eran 181.000.000 y en mayo 188.000.000 € la deuda total, ¿se deduce de eso que entre enero y mayo se han incrementado en 8.000.000 la deuda?, ¿qué ha pasado?, repiten que no conocían, no sabían la situación, vuelvo a repetir en octubre ya sabían cuál era el volumen de deudas a proveedores aproximado. O bien esta operación de 35.000.000 en una primera fase y 65.000.000 en otra se hace para hacer el Plan de ajuste en función de esos 35.000.000 y no en función de los 65.000.000, sólo puedo pensar eso, porque luego el Plan de Ajuste a partir de estos datos se ha descuadrado totalmente, ustedes hacen las previsiones de ingresos y las previsiones de gastos sobre una deuda de 35.000.000 y 12.000.000 de intereses y ahora la deuda a proveedores va a ser 65.000.000 (30.000.000 € más) y 24.000.000 de intereses (12.000.000 € más), es decir 42.000.000 € más; ¿cómo piensan pagar esa deuda? El Plan de Ajuste ha quedado desajustado y, o bien puede ajustar el desajuste o desajustar el ajuste, pero desde luego algo tendrán que hacer en relación a ese Plan de Ajuste que en estos momentos no sirve, no tiene ningún sentido.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): entiende nuestro grupo que debía haberse celebrado una Junta de Portavoces para consensuar la hora y la celebración de este Pleno; en el mismo sentido entendemos que se confeccionó con las características que definían los plazos con bastante prolijidad de trabajo el primer listado que se mandó al Ministerio, y ya desde la fecha de celebración de aquel Pleno, dijimos que podía haber sido una oportunidad de haber tenido mínimamente algunas reuniones de seguimiento del trabajo que se venía realizando, aunque fueran



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

informales para saber y conocer cómo se realizaban los listados, qué facturas podían entrar, qué facturas no podían entrar, en fin, para conocer las interioridades de los acuerdos que vamos a tomar. Ha pasado desde aquella fecha casi 20 días o un mes y los métodos siguen siendo iguales, y si algo tiene de característica la acción política tienen que ser, entre otras cosas, el conocimiento de los grupos de la oposición de los temas a tratar, y no vale nuestro criterio, eso de decir las facturas en los cajones, de que estaba todo desordenado y de que las cosas están tan mal que nosotros venimos ahora con la espada saneadora a colocarlo todo en su sitio, esas cosas en política se hacen en reuniones de trabajo, se le sacan los colores a quien corresponde y después si hay que decírselo a los medios de comunicación se le dice, pero coger a la gente a traición, sin un papel en la mano y con un listado de estas características que no se sabe cuál es el concepto de la deuda, el nombre de l proveedor, cuál es el montante, mínimamente habernos reunido 10 minutos para entender este documento parecía una cuestión lógica, por eso, anunciamos desde ahora que nuestro voto positivo no podrá ser. Y luego, a nosotros, nos asaltan dos dudas muy serias que van a determinar nuestro posicionamiento y que si ustedes nos dan el listado como nos lo tienen que dar, con los nombres, apellidos y las referencias, nosotros anunciamos que los vamos a estudiar. Tenemos bastantes indicios, datos, para que nos asalten dos dudas por las cuales nosotros nos vamos a abstener; en primer lugar, creemos que en este segundo listado hay deudas que tienen que ver y que tienen relación con asuntos judiciales derivados del caso Faycán y ya dice la normativa al efecto, que esas deudas no podrían estar en este listado, no lo sabemos, tenemos dudas y si hubiésemos tenido la verificación de que esto no es así posiblemente nuestra posición de voto sería otra; y, por otra parte, también tenemos dudas acerca de deudas que, habiéndose ingresado en este Ayuntamiento la partida correspondiente por parte del Cabildo Insular para el pago de obras que se realizaron conforme a los planes concertados con el Cabildo, este dinero se haya dedicado a otra cosa y ahora esa deuda está metida en esa relación, ojala y esto no fuera así ni en un caso ni en el otro pero como nos asisten serias dudas por eso anunciamos dos cosas, que lo vamos a estudiar si ustedes nos dan los datos que entendemos que es lo menos que se despacha en un estado de derecho y que si esto no es así lo diremos también en sede plenaria, y esto que estamos diciendo queremos, Sr. Secretario, que quede constancia literal en el acta.

D. DARÍO LÓPEZ SÁNCHEZ: lo que me gustaría es aclarar algunas cuestiones sobre manifestaciones que se han hecho ahora mismo: se habla de ocultismo, nosotros y por lo menos mi departamento no ha tenido ni la más mínima intención de trabajar con ningún tipo de ocultismo, los plazos con los que nosotros hemos trabajado y así hemos logrado que el Ayuntamiento de Telde pueda acogerse a este mecanismo han sido limitados y establecidos por el propio Ministerio. Nosotros antes teníamos, hasta el día 08 de mayo para terminar de enviar todas las reclamaciones que hemos recibido y como comenté en mi intervención anterior, ha sido una cantidad de reclamaciones, facturas a analizar una a una para poder verificar que esa factura y ese pago corresponde al Ayuntamiento, decir que de todas las que hemos recibido, el Departamento de Intervención ha rechazado facturas por valor de más de 20.000.000 €, cuando yo hablo de descontrol hablo de descontrol con conocimiento de causa, nosotros inicialmente mandamos 35.000.000 € efectivamente era lo que manteníamos y teníamos en contabilidad pendiente de pago, ese dato figura en el balance, balance de cierre del 2010 que si no recuerdo mal no fue el gobierno el único grupo que lo votó favorable, ahí es donde están recogidas todas las deudas tanto en el corto como en el largo plazo y los datos que nosotros hemos comentado o hemos dicho en este



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

foro o en cualquier otro siempre han sido sacado de ahí, información que, por supuesto, corresponde a distintas partidas y que si las vamos diciendo de una manera desordenada puede prestar lugar a confusión pero por una simple edición del balance que, por cierto, hemos tenido que cuadrar nosotros cuando hemos llegado, porque quiero recordar que descuadraban en algo más de 20.000.000 €, con mucho rigor no se hacían las cosas, ahí es donde viene recogida toda la información. Con respecto a si el Plan de Ajuste se ajusta o no se ajusta a la realidad, como vamos hacer frente a esta operación, les voy a decir que nosotros concertamos hoy una operación de un volumen muy importante que va a suponer una carga para el Ayuntamiento en el futuro pero al mismo tiempo y con anterioridad, y tal como establece el Real Decreto, hemos traído un Plan en el que decimos cómo lo vamos a pagar, ése es un matiz muy importante y una diferencia que marca este acuerdo con el que se tomó aquí en el año 2009 en base al Real Decreto que también reguló el pago a los proveedores, existía un Plan pero no servía, no fue real y ni siquiera se llevó a cabo, hoy tenemos el problema y lo tenemos nosotros y vamos a tratar de resolverlo, eso en cuanto cómo lo vamos a pagar, cómo lo vamos a afrontar y el rigor que nosotros hemos aplicado a esta cuestión, tratándose de una cuestión muy importante, nosotros en el Departamento de Intervención, de todas y cada una de las reclamaciones, si no estoy confundido aquí está el Interventor, disponemos de un archivo por cada uno de los proveedores que nos ha hecho una reclamación con la información que contiene dentro, por supuesto que me hubiese gustado mucho tratar esto con mucho más tiempo, tiempo del que no disponemos porque hemos sido informados de que este acuerdo lo teníamos que tomar, creo que fue el día 10 de mayo cuando hemos recibido la notificación del volumen de la operación que teníamos que concertar y de cuántos proveedores finalmente teníamos que pagar, con esto, nosotros en el Departamento de Intervención disponemos de información detallada de cada uno de los proveedores que por supuesto y como no puede ser de otra manera, está a su disposición en cualquier momento, esto es en cuanto al Plan, nosotros lo que proponemos es la aprobación de esta operación porque consideramos que es un paso importante por dos aspectos fundamentales: primero para ponernos al día con el pago a proveedores en el Ayuntamiento, eliminar esa deuda; en segundo lugar, y creo que un aspecto importante, sanear la economía de alguno de los proveedores que llevan mucho tiempo esperando para cobrar sus facturas.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): D. Darío, no me ha respondido a ninguna de las preguntas que he planteado, primero, en relación a los plazos y en relación a quién fija los plazos, no los fija este Pleno, los fija el Ministerio de Economía y Hacienda y échele la responsabilidad a quien la tiene, en segundo lugar, todos los ayuntamientos se han visto sometidos a los mismos plazos y no todos los ayuntamientos han actuado igual, ha habido ayuntamientos que han informado a la oposición, ha habido ayuntamientos que han negociado el Plan de Ajuste y ha habido ayuntamientos que no lo han hecho, ustedes están entre los que no lo han hecho, han trabajado desde el ocultismo, por tanto no se escude en los plazos porque los plazos han sido igual para todos, y, desde luego, lo que no me ha contestado D. Darío es muy claro, si ustedes sabían en octubre del año pasado que la deuda a proveedores era 61.000.000 € por qué admitieron facturas hasta 35.000.000 €, cómo es que reconocieron sólo 35.000.000 si ahora reconocen 65.000.000 es evidente que el Plan de Ajuste se descuadra en 42.000.000 €, vuelvo a repetirle cómo van hacerle frente a eso, no me ha respondido.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): desde luego nuestro grupo no es el que va a recortar ningún esfuerzo ni ninguna consideración en la línea de acogernos a todas aquellas pautas, propuestas que desde el gobierno se hagan para pagarles a proveedores, agilizar la economía y sanear las cuentas de aquellas personas y entidades que han dado al ayuntamiento el servicio que en su momento ha dado lugar a la factura y, por eso, entre otras cosas, cuando nos tocó gobernar nos acogimos a un crédito de 44.000.000 € en el que ustedes, por supuesto, pusieron todas las dificultades e incluso votaron en contra, habiendo sido generado en la etapa de ustedes, y de verdad que quisiésemos tener datos para poder variar la posición y dar un voto positivo, no puede valer en los tiempos que corren ese ofrecimiento que usted hace de que nosotros vayamos por el Negociado a preguntar cómo va tal o cual expediente, ¿qué hacemos, vamos allí y preguntamos por la factura de Pepito Pérez, Pepito María o preguntamos por el total? no será más lógico que los que estamos en esto, para nosotros darnos explicaciones de nuestras actuaciones, que por otra parte lo prevé la normativa al efecto, convoquemos reuniones aunque no tengan carácter formal de comisión y tengamos la información para saber lo que votamos y lo que no votamos, es lo mínimo que se despacha, la propuesta que usted hace D. Darío no nos vale, igual que no nos vale a nosotros que nos diga ocho meses después, si nosotros votamos el balance de 2010 a pesar de algunas consideraciones a ese balance que nos venía políticamente en contra, que nos daba de cara, lo votamos por responsabilidad política, lo votamos para reconocer que algunos servicios de los que ahí se reconocían, efectivamente se habían hecho, pero lo que no vale es que usted nos eche en cara que votamos positivamente digamos como un acto de irresponsabilidad política ese balance del 2010, que efectivamente usted mismo reconoce en sus palabras que regulaba la situación de todo lo relacionado con la situación administrativa para que hoy en su discurso usted haga especial constancia de nuevo en que siguen existiendo facturas en los cajones, o dos cosas, o usted hoy falta a la verdad o usted en su momento no hizo el trabajo con todo el rigor que lo tenía que hacer, eso no se sostiene. Le termino diciendo que tenemos bastante certidumbre casi de que lo que hemos afirmado anteriormente es así, yo espero que esto no sea óbice para que nos dé los listados, que esto no sea dificultad para que el gobierno nos dé un listado que podamos entender y que podamos trabajar con él.

D. DARÍO LÓPEZ SÁNCHEZ: yo puedo entender que, dadas las circunstancias y el gran volumen de deuda que vamos hoy a pagar, usted no crea en mis palabras y, cuando hablamos del concepto facturas en los cajones no me refiero sólo a facturas en los cajones del ayuntamiento porque es evidente que las reclamaciones presentadas por los proveedores son facturas de las que esta Administración no tienen conocimiento, cuando le digo facturas en los cajones le digo facturas de las que nosotros no tenemos conocimiento, de las que quien tiene conocimiento es el proveedor con una factura sellada y firmada, donde nosotros hemos tenido que comprobar si los servicios se han prestado o no, donde nosotros al final lo que hemos tenido que concluir es cuáles sí corresponden como deudas de este ayuntamiento y cuáles no. Con respecto a los Planes de Ajuste y la aprobación por parte del Ministerio, decirles que nosotros hemos recibido una resolución favorable por parte del Ministerio, no sólo diciendo que nuestro Plan de Ajuste se ajustaba a la normativa y que cumplía los requisitos que ellos habían establecido dándonos por bueno este Plan y permitiéndonos acogernos a este mecanismo, sino que además el Ministerio informaba favorablemente toda la información que le hemos remitido en estos días, y de eso deriva la última resolución en la que nos aprueba el volumen de endeudamiento que nosotros tenemos y traemos



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

hoy y venimos a proponer, no soy yo ni mi Departamento, sino el Ministerio de Hacienda el que da veracidad a lo que nosotros decimos, el que dice que con nuestro Plan de Ajuste vamos a ser capaces de poder devolver este endeudamiento, que si cumplimos con lo que viene dentro, este ayuntamiento no va a tener ningún problema en los próximos años para poder devolver este endeudamiento. Y, con respecto a las estadísticas de los ayuntamientos a mi me gustaría recordar algunas declaraciones que pude leer ayer en prensa, “según el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, hay 2.000 ayuntamientos que, o no han presentado el Plan de Ajuste o su Plan de Ajuste no ha sido informado favorablemente y que con toda probabilidad antes del verano van a tener que ser en cierta medida intervenidos”, yo puedo decir hoy aquí que Telde no es uno de esos 2.000 ayuntamientos, Telde hoy es un ayuntamiento que ha cumplido con el Real Decreto tal y como se establece, que ha presentado un Plan que el Ministerio ha valorado como favorablemente con lo cual es un Plan creíble y que con el que eso nos va a servir de mecanismo para poder ponernos al día de una vez por todas con las facturas pendientes de pago a proveedores, eso es lo que este Departamento ha hecho. Con respecto a la información, vuelvo a repetir, no soy yo el que ha establecido este mecanismo ni el que ha impuesto los plazos, a mi me hubiese gustado tener más tiempo para poder compartirlo con los miembros de este Pleno, decir que el listado que les hemos remitido es el listado aprobado tal cual nos lo ha enviado el Ministerio y nosotros se lo hemos hecho llegar a ustedes, decir que la información está disponible en el Departamento de Intervención y que no soy yo el que voy a establecer el mecanismo para que ustedes fiscalicen el trabajo de este gobierno, supongo que deberán ser ustedes los que deberían ir por allí y preguntarlo y comprobarlo, hacer cualquier consulta y eso es lo que en principio tengo que decir.

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por catorce votos a favor (PP-CIUCA-MIXTO CC), y diez abstenciones (NC-CCN y MIXTO PSOE).

3.- CAMBIO DEL MODELO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MODO DIRECTO A INDIRECTO. RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

Por D. Guillermo Reyes Rodríguez, Coordinador del Área de Enseñanza, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

“Considerando el RD- Ley 4/2012 de 24 de febrero donde se establece las medidas contenidas en el plan de ajuste previsto sobre la estabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Vista acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30/03/12 donde se aprueba el Plan de ajuste en el punto B2 relativo a la descripción de medidas de gastos en el número 16 que literalmente dice:



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

*“- Cambio en el modelo de gestión de las Escuelas infantiles aunque habrá una parte de subvención municipal, lo que supondrá un ahorro anual aproximado de 1.311.141,72 euros.
- Cambios en el modelo de gestión pasando a ser indirecta, reducción de otras partidas no obligatorias, lo que supondrá un ahorro anual aproximado de 1.355.329 euros.”*

Vista acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26/10/11 donde se acuerda solicitud de subvención nominal de Escuelas Infantiles.

Visto informe de la Jefa de Servicio de Educación relativo a la viabilidad de las Escuelas Infantiles donde concluye que:

- 1. No existe en la actualidad aportación económica de otras instituciones, ni se plantea a corto plazo el equilibrio financiero para la prestación del servicio que garantice la ausencia de perjuicios a las arcas municipales, a la par de garantizar el sostenimiento de la calidad de las actividades para la atención de la familia e infancia.*
- 2. Los costes previsibles del servicio aumentarán en la partida de personal por la aplicación del Decreto 104/2011 referido.*

“Y recomienda la búsqueda de soluciones más adecuadas en Derecho y con arreglo a la capacidad financiera de la Institución dentro del marco de gestión presupuestaria establecido”.

PROPONGO

Se eleve propuesta de acuerdo al Pleno Corporativo, que contemple lo siguiente:

Proceder a la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales del modo directo a la gestión del modo indirecto”.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): quisiera de entrada plantear una cuestión de orden, nuestro grupo quiere que se nos explique cuál es la verdadera urgencia de este asunto.

ALCALDESA: la verdadera urgencia en este asunto es que como ustedes saben, este procedimiento va a llevar una serie de plazos que hay que cumplir y en septiembre los padres y las madres creemos que tienen derecho a saber a qué tipos de escuelas infantiles o de guarderías van a llevar a sus hijos; si dejamos pasar el tiempo, la realidad es que el 01 de septiembre o estarán cerrados o no tendrán todavía el modelo proyectado; hay unos plazos, como deberíamos conocer todos los presentes, que se deben cumplir para tramitar este expediente: plazo de exposición pública, alegaciones, y demás trámites, y no queremos que haya niños de 0 a 3 años sin las escuelas o guarderías el próximo 01 de septiembre. Tengo que decirles que el jueves pasado la Fecam acordó por mayoría instar al Gobierno, al Parlamento, a que cambie la normativa reguladora de las escuelas infantiles, dado que no hay ninguna posibilidad de que el dinero que venía para las escuelas infantiles fuera a venir, se votó en relación con algunas propuestas que se



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

hicieron por parte de otros alcaldes sobre el cierre de las escuelas infantiles, algunos municipios lo van hacer y, en el caso de Telde, hemos optado por mantener los puestos de trabajo, por mantener a los niños que puedan seguir yendo a las escuelas infantiles y la única forma de hacerlo con este problema económico que tenemos es a través de eso, esa es la urgencia.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): resulta revelador de este gobierno, que la primera aplicación del Plan de Ajuste, porque si uno mira las medidas del Plan de Ajuste, nada menos que nueve de las dieciséis medidas tendrían que haberse puesto en marcha el 01 de mayo de este año, la primera que traen a Pleno, la primera que cumple justamente esta externalización, privatización de las escuelas infantiles y cumplen una doble función, la de educar y la de conciliar la vida familiar con la vida profesional, eso es el doble objetivo de las escuelas infantiles que ya veremos si se garantiza, si se mantiene en el tiempo, estamos hablando de un servicio público, por esas características estamos hablando de algo que es claramente un servicio público. Pero en el Plan de Ajuste vuelve a haber incongruencias y datos confusos, por ejemplo, el ahorro de las escuelas infantiles con la externalización se cifra en 1.310.000 € (medida nº 16 del Plan de Ajuste) y se dice, sin embargo, en la medida nº 15 que los servicios no obligatorios en los que tienen que estar las escuelas infantiles su coste total es de 2.135.000 € para el ayuntamiento, así se acelera, luego la diferencia entre el ahorro y el coste total son 775.000 €, ¿eso es lo que de verdad a este ayuntamiento le cuestan los servicios no obligatorios? Estas cifras no cuadran por ningún sitio y cuando se habla de externalizar hay que ser serios, lo que se llama nueva gestión pública, corriente de los años 90 que introdujo la externalización de los servicios, como alternativa, señalaba, sin embargo, criterios a la hora de externalizar, no se hacían las cosas deprisa y corriendo, y hay dos documentos, dos cuestiones previas que señala desde luego como imperativo para cualquier proceso de externalización: el primero, el análisis de riesgo, ¿qué riesgo o problema hay externalizando? no hay ningún análisis de riesgo, y, segundo, el estudio de existencia de potenciales proveedores, en el mercado tienen que haber proveedores para que atiendan esos servicios y, desde luego, me temo finalmente que habrá alguna empresa de limpieza como en Madrid, que se haga cargo de las escuelas infantiles o me temo más, que habrá alguna empresa de seguridad en esta isla que se pretenda hacer cargo de las escuelas infantiles y, desde luego, no parece la vía más adecuada, desde luego no hay garantía de proveedores. Existen alternativas económicas evidentemente, acaba de aprobarse entre ayuntamiento y gobierno autónomo, destinar el 17% del I.G.I.C. para los ayuntamientos a partir del 01 de septiembre, ahí hay una fuente de financiación, se acaban de aprobar los planes concertados entre el gobierno y los ayuntamientos, ahí hay fuente de financiación. Creo que hoy es un día triste, no es un día positivo para este ayuntamiento y por tanto, nosotros, vamos a votar claramente en contra de esta alternativa, entre otras cosas, porque el expediente que nos remitieron son dos folios con el acuerdo, sin ningún tipo de estudio y eso lo puedo garantizar, ayer a mediodía y está en el correo electrónico, lo que recibimos nosotros como información fueron dos folios con la resolución sobre el acuerdo sin más, sin estudio previo de ningún tipo, sin proceso, sin como se va hacer el procedimiento, sin ningún informe jurídico o técnico, etc, con esas condiciones y por todo lo expuesto sólo podemos votar en contra de este proceso.

ALCALDESA: una aclaración, decirles que ustedes tienen un secretario político, se les ha puesto además para que puedan acceder a la información, la información del expediente está toda



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

completa en Secretaría y yo le aconsejaría que le mandara a su secretario político a recoger los expedientes, por correo electrónico sólo mandan la propuesta porque así lo hace la Secretaría como viene haciéndolo desde que yo he llegado aquí, no ha cambiado nada y los expedientes están a su disposición como han estado siempre en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): Alcaldesa eso es así pero si se convoca con tiempo y forma, si se convoca ayer por la tarde, el expediente no puede estar a disposición, ¿qué estaba a disposición, ayer a las tres de la tarde? ¿usted cree que hay algún funcionario a las 16:00 de la tarde para que este grupo pueda ver el expediente? Es evidentemente que se convoca a mediodía y por tanto, no hay tiempo material para ir a ver el expediente.

ALCALDESA: me confirman que la convocatoria fue sobre las 13:00 horas.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): con respecto a ese punto último que usted anuncia creo que debiera ser objeto de debate, de aunar criterios en una Junta de Portavoces porque podemos entender que no se remita todo el expediente cuando, por las razones que nos han dado en días anteriores, cuando se ha remitido completo para la sesión de la comisión respectiva una semana antes, pero éste no es el caso y debiéramos verlo porque si ustedes se leen el Reglamento que regula el funcionamiento de este Pleno dice que el orden del día con la documentación que lleve aparejada, se constata que no tenemos ninguna obligación, no es el procedimiento D. Darío ir al Negociado y preguntar por esta o por aquella, sino que hay fórmulas y están reguladas para que los grupos de la oposición puedan tener la información para un derecho que se consagra como fundamental, que es el de formarse la voluntad a la hora de votar y eso está también recogido así, los instrumentos que lo regulan en nuestro respectivo Reglamento.

En nuestro criterio, el punto al que se somete ahora la consideración, lo vamos a votar en contra por las razones que oportunamente ha descrito el Partido Socialista a la que nos adherimos y muchas de ellas no las vamos a repetir y, si acaso, incidir en algunas cuestiones más; la primera de todas es una reflexión en el sentido de trasladarles si verdaderamente los ajustes a los que se tenga que someter esta institución local pasan como primera prioridad, por desmantelar un servicio que tiene las características que este servicio tiene, que además está considerado por la propia Fecam y por los propios organismos que se encargan de medir estos parámetros como de los mejores que hay en Canarias, las escuelas infantiles de Telde tienen esa consideración, un servicio para el que hay muy pocas empresas especializadas y que bastante nos tememos que las empresas que accedan no garanticen la calidad educativa, pedagógica o social que estos servicios requieren y mucho nos tememos y esto lo afirmamos con rotundidad que un servicio de esta naturaleza en el que se pretende rebajar 1.300.000 € al año, aunque aquí hay un baile de dos cifras 1.311.000 y 1.355.000 €, por otra parte, pero bueno en el entorno de un millón largo de euros es sólo en detrimento de la calidad del servicio y en detrimento de la oferta pedagógica social que este servicio presta, no se le han buscado alternativas porque efectivamente había una posibilidad a través del Plan Integral de Empleo de Canarias por donde habitualmente se nutría los dineros que hacían falta para que el Gobierno de Canarias a su vez hiciese las aportaciones a los respectivos ayuntamientos digo que esa era la vía por la que habitualmente se nutría la subvención del Gobierno de Canarias para cubrir este servicio, a lo que en este mandato, el Partido Popular, el Ministerio de Hacienda del Estado se niega y nosotros hacemos una reflexión en el sentido de si no será esta una vía para



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
T E L D E
(GRAN CANARIA)

transitar por la senda del enfrentamiento del gobierno de esta ciudad para con el Gobierno del Estado que ustedes saben bien claro de donde dimana puesto que específicamente el Sr. Soria así lo ha manifestado y patentizado en múltiples declaraciones, hay que cargarse el Gobierno de Canarias para procurar un pacto PP-PSOE en el archipiélago y nosotros tenemos serias dudas de que esto no sea de forma indiciaria una actitud de arropamiento de ese tipo de medidas. Además nos parece que está fuera de todo orden que no haya habido la búsqueda de otras alternativas, hasta donde nosotros sabemos los sindicatos no tienen conocimiento de las medidas que se van a tomar y hasta donde nosotros sabemos nadie ha respondido a una oferta hecha por los empleados en el sentido de constituirse en cooperativas que podría tener importantes beneficios fiscales, que podría tener importantes beneficios laborales, que garantizarían los puestos de trabajo y, lo que es más importante, como dentro de esos propios empleados que nosotros decimos desde ahora que tienen bastante en el aire su puesto de trabajo, de ustedes continuar con la medida tal cual la proponen, en esos propios empleados hay capacidad técnica pedagógica para llevar este servicio y por todas esas razones y por todas las que ha esgrimido por nuestro colega del partido socialista, nuestro voto va a ser un voto en contra de esta propuesta.

D. FRANCISCO A. LÓPEZ SÁNCHEZ: es para hacer unas puntualizaciones, cuando habla de la rotunda afirmación será igual de rotunda como cuando los empresarios de la zona comercial abierta en San Gregorio tenían que hacer frente al I.A.E. que iba a subir este ayuntamiento, si esta es la rotunda afirmación entiendo donde ha quedado la suya, y cuando hablamos de crear una cooperativa para que las propias trabajadoras gestionen las escuelas infantiles de este municipio, D. Ildefonso, eso es una gestión indirecta porque si no sería una gestión directa que es lo que está ahora, cualquier planteamiento que no sea la administración directamente gestionando cualquier servicio es una gestión indirecta, para que haya cooperativa teníamos que haber aprobado en el Pleno de hoy.

Y cuando hablamos de sesgo ideológico entonces el Sr. Diputado del Común que a la sazón fue alcalde de Las Palmas de Gran Canaria ¿tiene el mismo sesgo ideológico que el Partido Popular? creo que llevaba 40 años militando en su partido, si tiene el mismo sesgo ideológico que nosotros no sé si usted está equivocado de sitio o D. Jerónimo Saavedra lleva 40 años equivocado, lo mismo le digo al Alcalde de Agüimes, y el aAlcalde de Santa Lucía de Tirajana que es del mismo sesgo ideológico que el Partido Popular porque le recuerdo que en la Fecam donde estaba la Alcaldesa, el Alcalde de Agüimes de su partido o de un partido que está asociado al mismo, porque Roca Guairo no sabemos si está dentro de Nueva Canarias o está asociado pero sí sabemos que Silverio Matos, perteneciente a Nueva Canarias cierra las escuelas infantiles, igual que el Alcalde de Agüimes, ¿eso es un sesgo ideológico del partido Popular? porque vamos, yo no lo he visto nunca en nuestros congresos ni creo que lo voy a ver en Tenerife en el congreso regional y otra cosa que me gustaría llamar la atención es que, S. Alcaraz, o usted ha ido a algún curso para saber todas las empresas o hace afirmaciones que sobran, porque esto es un concurso transparente, abierto, en el que usted tiene presencia en la mesa de contratación, usted puede ver cualquier tipo de expediente, aventurar que lo va a ganar fulanito o menganito me parece cuanto menos un poquito exagerado, le rogaría en la medida de lo posible que no se aventure tanto, no sea que un día se caiga por el precipicio.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): yo procuro no asomarme al precipicio, algunos están siempre al borde, en todo caso yo lo que constato es una realidad, una empresa de limpieza se hizo cargo de las gestión de todas las escuelas infantiles de Madrid, lo que digo es que podemos vernos en una situación parecida, he dicho de limpieza, de seguridad, o una empresa parecida, y lo que digo es que desde luego prefiero una cooperativa de las personas que hoy gestionan el servicio. Sean sinceros, ustedes no van por la vía de la cooperativa, digan cual es su posición real, su posición real es externalizar y creo que los sesgos ideológicos se demuestran en la práctica y punto.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): veremos si al final algunos anuncios premonitorios de ciertos cierres en algunos ayuntamientos se confirman o no, lo que sí se confirma hoy aquí Sr. López, es que las razones que ha dado la Sra. Alcaldesa para la urgencia es que para poder garantizar en septiembre que los alumnos estén en clase, necesitan estos plazos para hacer el trámite, eso sólo es así si estamos hablando de un concurso, ustedes no tienen ninguna intención de llevar esto ni por una cooperativa porque si no alguna pitada se ahorrarían, no se han reunido con los sindicatos que son los que lo han propuesto, ni tienen ninguna intención de derivarlo por una gestión indirecta, derívenlo a Gestel, a una empresa municipal que es tres cuartos de lo mismo, ustedes lo van a sacar a concurso y ese concurso será ganado por una empresa que no tiene nada que ver con el sector y eso irá en detrimento de la calidad pedagógica y de la calidad del servicio y al medir contaremos.

D. FRANCISCO A. LÓPEZ SÁNCHEZ: usted sabe el A, el B y el C de urbanismo pero yo solamente me sé el A de la contratación, y se llama las categorías profesionales D. Ildefonso, categorías empresariales que establecen todos los concursos, en los grupos, subgrupos y sus categorías y ahí está, según recoge la ley, todo tipo de servicio que se puede prestar en cualquier empresa, incluida una empresa de limpieza, con lo cual sigo pensando que no se aventure y no aventure usted lo que yo pienso porque yo lo que pienso lo digo, lo que no digo es lo que usted no puede saber y yo le estoy diciendo que vamos a cambiar el modelo de gestión, gestión indirecta, de lo que se resuelva de aquí hasta el final, en el camino nos vemos, ahora no aseguren ustedes que la va a llevar ni fulanito ni menganito porque D. Ildefonso, para eso están las categorías, grupos y subgrupos.

ALCALDESA: para su tranquilidad D. Ildefonso Jiménez, decirle que ayer estuvimos prácticamente toda la mañana, yo, personalmente reunida con los sindicatos para tratar éste y otros asuntos, en donde, desde las 10:00 o 10:30 de la mañana y hasta las 13:00 horas pudimos hablar de éste y otros asuntos que van a tener que ver con el Capítulo 1 de Personal, para su tranquilidad.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): Sra. Alcaldesa ¿le merece usted el mismo respeto la oposición que los sindicatos? ¿cree que debería haberse reunido con la oposición para informarle exactamente igual que con los sindicatos?

ALCALDESA: ustedes se reúnen explicando las cosas que ustedes quieren, que desde luego no son las que coinciden con este Plan de Ajuste, y yo no les llamo la atención por ello.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

D. GUILLERMO REYES RODRÍGUEZ: decir que cuando se dice que no hemos buscado otras posiciones se equivocan, estamos buscando hasta el día de hoy. A algunos de los miembros que están aquí les he pedido ayuda, estoy en el Gobierno de Canarias y no se está cerrando la puerta a que se pueda seguir con la gestión tal como está, se está trabajando y estamos a la espera, hasta hoy mismo me ha dicho el Gobierno que espero respuesta antes de las 11:00, luego tendré más puertas abiertas para seguir luchando por eso, por lo tanto, decir que no se está trabajando no es cierto. Yo no voy a entrar pero si la empresa, sea la que sea, tiene que asumir a los trabajadores, la profesionalidad de ellos está y tendrán que seguir, eso depende del pliego de condiciones y ahí hay voluntad tanto del sindicato como la de los trabajadores y padres de familias que van a colaborar; decir que éste que está aquí quiere que se quede como está, pero la realidad de la deuda es brutal en este ayuntamiento y el decreto que nos mandan desde Madrid no nos da otra alternativa, no podríamos mantenerlo y si no tomamos la medida que se toma hoy, nos obligamos a un cierre de las escuelas infantiles. No vamos a dejar de luchar a ver si lo podemos conseguir, hay más puertas todavía que estamos tocando. Si lo conseguimos bien, pero si no lo conseguimos, no podemos dejar las puertas cerradas de las escuelas infantiles.

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por catorce votos a favor (PP-CIUCA-MIXTO CC), y diez votos en contra (NC-CCN y MIXTO PSOE).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sr^a. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las nueve horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

